



**MAT.:** Aprueba Plan Comunal de Emergencia de Algarrobo.

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

**30 DIC 2024**

**25 4 6**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**

**COPIA**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**VISTOS:**

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2380 del 06.12.2024, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 21.364, Artículo 32 – De los Planes Comunales de Emergencia.
6. El informe Técnico Favorable de fecha 16/10/2024 emitido por la por Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, enviado mediante Oficio N° 142 de fecha 07/11/2024.
7. El acta de aprobación del Plan Comunal de emergencia emanada de la Sesión Extraordinaria del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres (Cogrid), realizada el 26/11/2024.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la comuna de Algarrobo está expuesta a diferentes amenazas por lo cual se hace necesario contar con un plan de Comunal de emergencias aplicable a toda la comunidad, que minimice los diferentes efectos de las diferentes variables de riesgo que nos puedan afectar y con ello minimizar los daños a la comunidad salvando vidas, bienes y medio ambiente y de esta manera trabajar de manera coordinada, con las diferentes organizaciones técnicas, sean estas públicas o privadas y sociedad civil trabajando de manera coordinada, tanto en la prevención como en la respuesta.

2.- Que luego del proceso de revisión del Plan Comunal de Emergencia ha sido aprobado técnicamente mediante informe IF-PCE-5602-R1-10-2024 el cual establece un total de 13 criterios de evaluación para el Plan Comunal de emergencia, los cuales dan cuenta de un 100% de logro.

3.- Que, habiendo sido expuesto en sesión extraordinaria del Comité para la gestión de Riesgo de Desastres de Algarrobo, de fecha 26/11/2024, respondiendo todas las dudas de sus integrantes ha sido aprobado de forma unánime.

**DECRETO:**

- I. Apruébase, el Plan Comunal de Emergencias en conformidad a lo expuesto en los vistos y considerandos.
- II. Publíquese, en el sitio institucional [www.munialgarrobo.cl](http://www.munialgarrobo.cl)
- III. **Anotese, Comuníquese, Distibuyase, Publiquese Archivese**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**MAGC/PMU/U.C/PMU/gmm.-**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (1)
- SENAPRED. (1)
- Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres (1)
- Archivo Municipal (2)

**MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL**

Fecha Recapación **30 DIC 2024**

**30 DIC 2024**

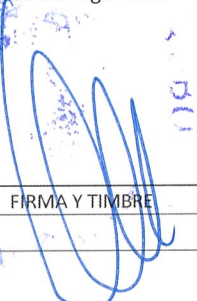
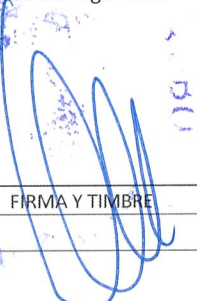
FECHA SALIDA: .....

OBSERVACION N°: .....

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Comuna de Algarrobo

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div>Elaborado por:</div> <div>NOMBRE: Guillermo Marín Moreno</div> <div>CARGO: Encargado GRD</div> <div>I. Municipalidad de Algarrobo</div> <div>NOMBRE: Luis Barraza Núñez</div> <div>Coordinador GRD</div> <div></div> <div></div> <div>FIRMA Y TIMBRE</div> <div>Fecha:</div> | <div>Revisado y Aprobado Por:</div> <div>NOMBRE: SENAPRED</div> <div>Dirección Regional Valparaíso</div> <div></div> <div></div> <div>FIRMA Y TIMBRE</div> <div>Fecha:</div> | <div>Aprobado por:</div> <div>NOMBRE: Marco Antonio González Candia</div> <div>CARGO: Alcalde</div> <div>I. Municipalidad de Algarrobo</div> <div></div> <div></div> <div>FIRMA Y TIMBRE</div> <div>Fecha:</div> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°:

Índice

|                                                                                   |                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Introducción. ....                                                             | 3                              |
| 1.1. Objetivos General y Específicos. ....                                        | 5                              |
| 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. ....                                          | 5                              |
| 1.3. Relación con Otros Planes. ....                                              | 6                              |
| 2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). .... | 7                              |
| 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia. ....                                | 10                             |
| 4. Roles y Funciones.....                                                         | 10                             |
| 5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta .....                          | 15                             |
| 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria .....                           | 16                             |
| 5.2. Centro de Operaciones.....                                                   | 17                             |
| 5.3. Acciones del Comité Comunal.....                                             | 18                             |
| 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta .....                          | 211                            |
| 6.1. Comunicación e Información.....                                              | ¡Error! Marcador no definido.  |
| 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta. ....          | ¡Error! Marcador no definido.  |
| 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación .....                  | ¡Error! Marcador no definido.  |
| 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades .....                           | ¡Error! Marcador no definido.  |
| 6.2.1. Informe ALFA .....                                                         | ¡Error! Marcador no definido.4 |
| 6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE .....                                      | ¡Error! Marcador no definido.  |
| 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo .....                                          | ¡Error! Marcador no definido.5 |
| 6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....               | ¡Error! Marcador no definido.5 |
| 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....                            | 266                            |
| 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....            | 277                            |
| 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas .....             | 29                             |
| 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional .....  | ¡Error! Marcador no definido.1 |
| 7. Implementación, revisión y actualización del Plan .....                        | ¡Error! Marcador no definido.1 |
| 7.1. Implementación.....                                                          | ¡Error! Marcador no definido.1 |
| 7.2. Revisión Periódica .....                                                     | ¡Error! Marcador no definido.2 |
| 7.3. Actualización .....                                                          | ¡Error! Marcador no definido.3 |
| 8. Información Adjunta.....                                                       | ¡Error! Marcador no definido.3 |
| 8.1. Sistema de Telecomunicaciones .....                                          | ¡Error! Marcador no definido.3 |
| 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes .....                                   | ¡Error! Marcador no definido.4 |
| 8.3. Resumen de albergues comunales .....                                         | ¡Error! Marcador no definido.5 |
| 8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....                                | 366                            |
| 9. Anexos – Planes por Amenaza.....                                               | 388                            |

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Algarrobo                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>3 de 39        |
|                                                                                   | Fecha: 07-noviembre-2024                               |                          |

1. Introducción.

El presente Plan de Emergencia Comunal, en adelante “el plan”, tiene por finalidad disponer de una herramienta de planificación multisectorial destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias en el ámbito local, reforzando, asimismo, la preparación de los distintos actores públicos y privados, y comunidad en general, a fin de minimizar las consecuencias negativas de las distintas amenazas que afecten o pudieren afectar a nuestra comuna, teniendo presente además el contexto histórico de ocurrencia de emergencias en la Comuna.

Todo lo que indique este plan deberá desarrollarse de manera correcta y eficaz con el propósito de evitar daños a la vida, bienes y medio ambiente, logrando con esto el fin que persigue la prevención y respuesta ante desastres, y, de ocurrir, ser capaces de responder de manera efectiva, activa y coordinada minimizando lo más posible la afectación de las diferentes amenazas y el daño que estas pudieren provocar. Lo anterior, en concordancia y armonía con la normativa vigente sobre la materia y, principalmente, la implementación de la Ley 21.364, de 07.08.2021, que “Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), sustituye la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica”.

Asimismo, es pertinente que la gestión sea integral y multidisciplinaria, ya que, el aporte y participación de las distintas instituciones y la comunidad, a través de los medios y mecanismos previstos al efecto, fortalecen y perfeccionan las estrategias asociadas a la preparación y atención de la emergencia o desastre.

El plan, como instrumento indicativo, corresponde a una herramienta de gestión descentralizada, aplicable a la realidad y recursos de la comuna, sustentado en la forma de actuar y manejar el riesgo, en el cual participarán los integrantes del SINAPRED que sean necesarios para dar una respuesta basada en los principios de ayuda mutua y uso escalonado del recurso, lo que permitirá controlar y dar solución a las diferentes emergencias provocadas por acción natural o antrópica.

Antecedentes históricos:

Los escenarios vividos en el año 2018 -2019, produjeron una afectación de 7.39 hectáreas, 2019-2020, una afectación de 1.37, 2020-2021, una afectación de 3.98 hectáreas, 2021-2022, afectación de 73.6 hectáreas, 2022-2023, afectación de 3.26 hectáreas, con un total en el quinquenio de 89.6 hectáreas afectadas (fuente CONAF). Respecto de los diferentes terremotos que han afectado nuestras costas, sean estos cercanos o en otras latitudes, han provocado tsunamis en la comuna manifestados en los años 1985, 2010 y 2011, causando daños en el borde costero y en la infraestructura de particulares, es por esto, que debemos estar preparados y fomentar una cultura preventiva, concientizando a la población respecto de la importancia en las medidas de autocuidado a fin de mitigar los efectos de las diferentes amenazas.

Las diferentes amenazas que se han producido y afectado a la comuna, y que han activado todo el sistema de prevención y respuesta ante desastre no han sido pocas. Dentro de estas amenazas podemos destacar tsunamis, incendios forestales, sismos, remoción en masa, marejadas anormales e inundaciones, las que han generado que se active el sistema y coordinaciones de todos los integrantes del, en ese entonces, comité comunal de emergencias, cubriendo el territorio afectado.

De acuerdo con la realidad territorial, la comuna de Algarrobo se puede ver afectada por emergencias menores, mayores y/o desastres, según su nivel de impacto en la población:

- Sismo /Tsunami.
- Incendio Forestal.
- Incendio Estructural.
- Accidente Vehicular y Emergencias Químicas.

Antecedentes demográficos:

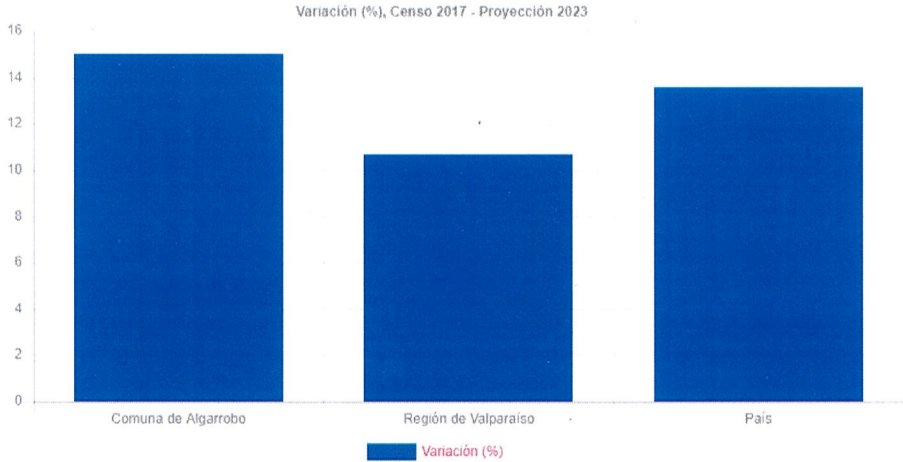
La comuna de Algarrobo se encuentra inserta en la V Región de Valparaíso, provincia de San Antonio. Se ubica entre los 33°15' y 33°25' de Latitud Sur y 71°30' a 71°45' de Longitud Oeste, con una superficie de 176.0 km2. Sus límites por el Norte son el estero de Tunquen y la comuna de Casablanca, al Este con igual comuna, al Sur limita con la Quebrada de Las Petras y la comuna de El Quisco y por el Oeste con el océano Pacífico.

Según datos de población y vivienda del CENSO 2017, nuestra comuna cuenta con una población de 13.817 habitantes, con una proyección al año 2023 de 15.886 habitantes, y una variación porcentual del 15.0%.

1.1 Población total

| Unidad Territorial   | Censo 2017 | Proyección 2023, | Variación (%) |
|----------------------|------------|------------------|---------------|
| Comuna de Algarrobo  | 13.817     | 15.886           | 15,0          |
| Región de Valparaíso | 1.815.902  | 2.010.849        | 10,7          |
| País                 | 17.574.003 | 19.960.889       | 13,6          |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)  
Página web: [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)  
[https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas\\_v.html?anno=2023&idcom=5602](https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2023&idcom=5602)

1.1. Objetivos generales y específicos.

- **Objetivo general:**

Establecer las acciones de respuesta frente a las distintas fases operativas ante situaciones de emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas, con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos específicos:**

1. Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
2. Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente la respuesta y recuperación.
3. Definir roles y funciones de los integrantes del COGRID, ante la ocurrencia de alguna amenaza que provoque alguna emergencia.
4. Mantener una constante coordinación en el manejo de la emergencia o desastre, y con ellos lograr minimizar sus efectos negativos en las diferentes fases.

1.2. Cobertura, amplitud y alcance:

- **Cobertura:** la cobertura es al nivel local y aplica a todo el territorio comunal de Algarrobo



|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Algarrobo                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>6 de 39        |
|                                                                                   | Fecha: 07-noviembre-2024                               |                          |

• **Amplitud:**

Los organismos que forman parte del Comité Comunal para la Gestión de Riesgos de Desastres son:

Titulares:

- Alcalde Municipalidad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. (mando de autoridad)
- Director(a) o encargado(a) de la Dirección o Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres (mando de coordinación)
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo.
- Cuerpo de Bomberos de Algarrobo.

Organismos técnicos:

- Capitanía de Puerto Algarrobo.
- Dirección de Salud Municipal, Algarrobo.
- Dirección de Seguridad Pública, Algarrobo.
- Dirección de Obras Municipales, Algarrobo
- Dirección de Desarrollo Comunitario, Algarrobo
- Secretaría Comunal de Planificación de Algarrobo.

Colaboradores:

- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Dirección de Educación, Algarrobo.
- Dirección de Tránsito, Algarrobo.

Colaboradores externos, Servicios Básicos:

- LITORAL.
- EMPRESA SANITARIA ESVAL

Nota: Dependiendo de la emergencia y con aprobación del COGRID, comunal se podrá solicitar presencia de alguna institución o voluntariado que no se encuentra en el listado anterior.

• **Alcance:**

Desde una perspectiva multi-amenaza se contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas, establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

**1.3. Relación con Otros Planes.**

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**  
El plan comunal en concordancia con el plan provincial y de acuerdo con la normativa vigente, se vincula y tiene su relación en el uso escalonado de los recursos de acuerdo a las capacidades que tengamos en la comuna para poder dar solución a las demandas derivadas de la amenaza en la cual se trabaja.

- Plan anexo por variable Incendios forestales.
- Plan anexo por variable tsunami- sismo

- **Plan Regional de Emergencia:**

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Algarrobo                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>7 de 39        |
|                                                                                   | Fecha: 07-noviembre-2024                               |                          |

- Con las variables asociadas al plan incendios forestales, sismo tsunami.
- Otros planes:  
Planes por amenaza:  
sismo – tsunami  
Incendio forestal  
Incendio estructural  
Hidrometeorológico

También en este punto, se consideran los planes de las empresas de servicios, en lo que respecta al restablecimiento de estos, ante la ocurrencia de alguna emergencia.

2. Descripción del riesgo comunal (amenazas, vulnerabilidades y exposición)

La información con la que contamos como unidad de gestión de riesgos de desastres, se adquiere del levantamiento en terreno y de análisis histórico de los diferentes hechos que han originado amenazas en el pasado, en nuestra comuna, reuniones con diferentes organismos comunitarios y los instrumentos de planificación local, la metodologías AIDEP y las fuentes de información de los diferentes organismos técnicos, tales como CONAF, bomberos, etc., obteniendo como resultado las variables de riesgos a que nos podemos ver enfrentados, que se describen a continuación:

- Incendios estructurales.
- Incendios forestales.
- Incendios vehiculares.
- Accidentes de tránsito.
- Hidrometereológicas.

- **Incendio estructural:**

Los incendios estructurales, corresponden a aquel tipo de incendio que se produce en instalaciones, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas. En nuestra comuna, tanto los llamados por amagos o incendios declarados significan la atención inmediata de las compañías de bomberos para cubrir la emergencia, estos, si bien no son de manera frecuente, sí se intensifican en periodos invernales, producto del uso de diferentes medios de calefacción los que realmente provocan, por su falta de mantención, estos amagos, lo que en ocasiones se transforman en incendios declarados.

- **Incendio vehicular**

Es el que ocurre muchas veces por alteración del sistema eléctrico, de inyección o recalentamiento de los vehículos, ya sea por un mantenimiento deficiente, lo que provoca que los vehículos colapsen en la vía pública.

- **Incendio forestal**

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales o pastizales, verdes y/o seco. Los incendios forestales han sido una constante en el último quinquenio, 2018-2023, en nuestra comuna, si bien se toman los resguardos realizando labor preventiva con las organizaciones comunitarias, colegios, y comunidad en general, esta amenaza esta siempre presente de manera significativa en la comunidad, es por esto que se está desarrollando, en conjunto con la corporación nacional forestal, alianzas que permitirán llevar a la comunidad acciones destinadas a minimizar estos factores de ocurrencia y de esta manera contribuir a bajar la tasa de incendios forestales en la comuna, a través de la concientización y el autocuidado por medio de campañas informativas y charlas de prevención dictadas por personal de la brigada de prevención de incendios forestales de CONAF.

|           |                 | Ocurrencia de incendios forestales |           | Superficie afectada |  |
|-----------|-----------------|------------------------------------|-----------|---------------------|--|
| Periodos  | Nº de incendios | %                                  | Hectáreas | %                   |  |
| 2018-2019 | 11              | 30.55                              | 7.39      | 8.25                |  |
| 2019-2020 | 9               | 25                                 | 1.37      | 1.53                |  |
| 2020-2021 | 2               | 5.56                               | 3.98      | 4.44                |  |
| 2021-2022 | 8               | 22.22                              | 73.6      | 82.14               |  |
| 2022-2023 | 6               | 16.66                              | 3.26      | 3.64                |  |
| Total     | 36              | 100 %                              | 89.6      | 100 %               |  |

Fuente: Corporación Nacional Forestal (CONAF)

• Afectación por accidentes de tránsito

Nuestra comuna de Algarrobo, al ser un destino turístico por excelencia, se ve afectada por muchos accidentes de tránsito, algunos de los cuales provocan la activación de todo el sistema de gestión de riesgo de desastre, movilizand

o unidades de Salud, Carabineros, Bomberos, Seguridad pública y otros que se requiera, dependiendo del grado de complejidad de la labor, como son los choques de los postes de alumbrado público, postes, cables, etc.

Existe una conectividad compleja para nuestra comuna, como lo es la ruta F-90, principal conexión con la Región Metropolitana, la cual, desde el kilómetro 24.000 hasta el 32.940 es cubierta por las unidades de emergencia. Son habituales los volcamientos, colisiones de alta energía, choques, provocando en más de una oportunidad pérdidas humanas. La concientización, como gestión de riesgos de desastres, se realiza a nivel socio-educativo, conformando brigadas que educan, tanto en colegios, unidades vecinales, comerciantes y visitantes, generando la toma de conciencia y autocuidado en la población en relación a la conducción segura y, como peatón, tomar siempre las medidas necesarias en cuanto a seguridad vial.

| ESTADÍSTICAS CUERPO DE BOMBEROS ALGARROBO DIFERENTES EMERGENCIAS |          |          |       |
|------------------------------------------------------------------|----------|----------|-------|
| EMERGENCIAS                                                      | Año 2022 | Año 2023 | total |
| INCENDIOS ESTRUCTURALES                                          | 38       | 30       | 68    |
| INCENDIOS VEHICULARES                                            | 8        | -        | 8     |
| ACCIDENTES VEHICULARES                                           | 145      | 84       | 229   |
| INCENDIOS FORESTALES                                             | 43       | 47       | 90    |

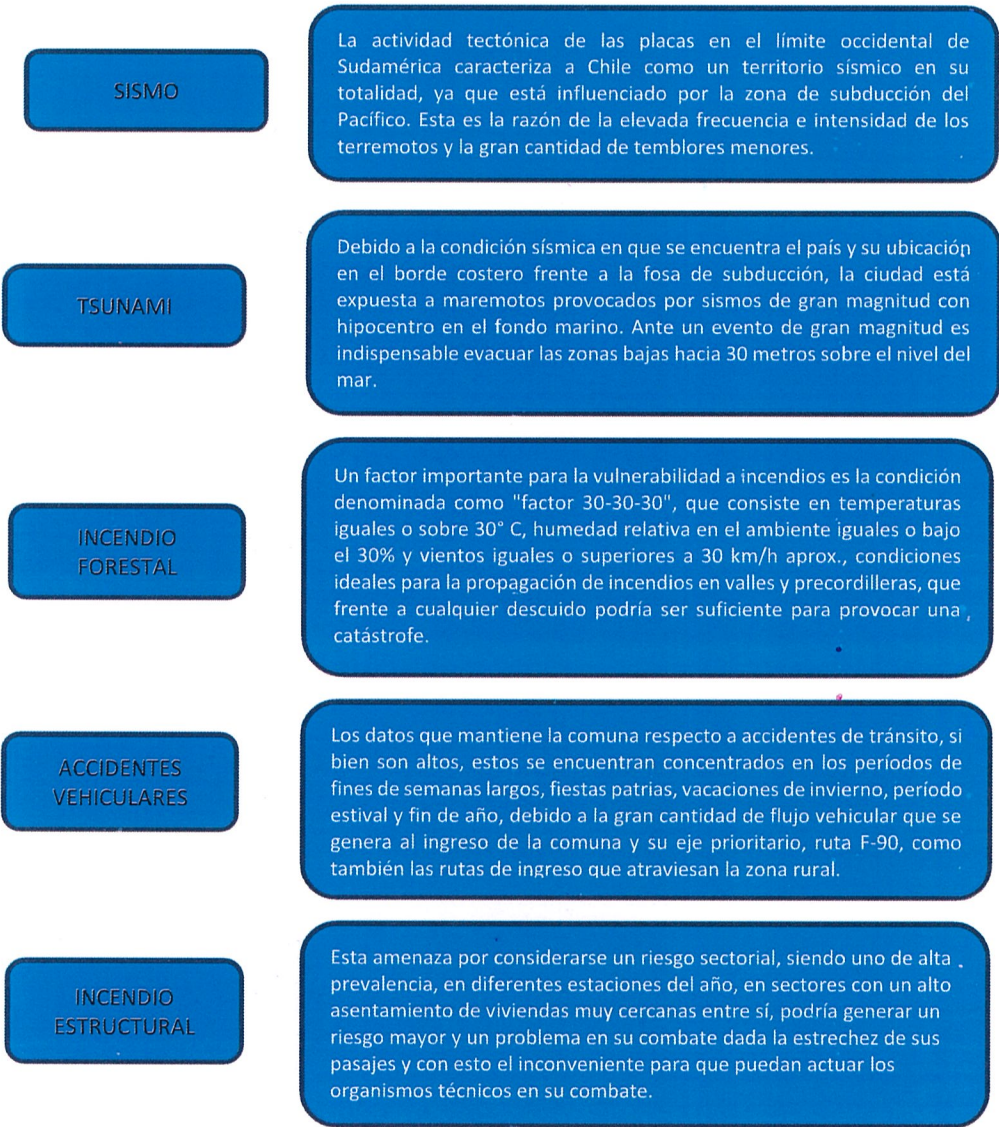
Fuente: cuerpo de Bomberos Algarrobo

El levantamiento de la información corresponde a los siguientes instrumentos y antecedentes:

- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal, de la comuna de Algarrobo.
- Ordenamiento territorial, socioeconómicas, demográficas, recursos naturales y cambio climático.

Todos estos antecedentes anteriormente descrito generan un levantamiento georreferenciado en la búsqueda de vulnerabilidades propias de nuestra comuna que deben tomarse en consideración para la ejecución de los diferentes planes, siendo parte fundamental la interacción con las diferentes organizaciones comunitarias de los diferentes sectores de nuestra comuna, como lo son desde el sector norte Tunquen límite con la comuna de Casablanca, hasta el sector sur de la comuna limitando con la comuna de El Quisco.

En efecto, respecto de la recopilación de datos mediante las fuentes de información previamente descritas podemos concluir y describir las siguientes variables de riesgo:



Esquema 1 Microzonificación de emergencias

3. Activación del plan comunal de emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el art. 2 de la Ley 21.364:

• Niveles de emergencia:

Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

| Categoría                                                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                                           | Coordinación                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Emergencia Menor<br>(debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta) | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal. | Nivel Comunal                                  |
| Emergencia Mayor<br>(Se activa Plan de Emergencia)                                      | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.                   | Nivel Comunal, Provincial y/o Regional         |
| Desastre<br>(Se activa Plan de Emergencia)                                              | Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                    | Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional |
| Catástrofe<br>(Se activa Plan de Emergencia)                                            | Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                                                       | Nivel Nacional Asistencia Internacional        |

Tabla N°1: Niveles de emergencia.  
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

| Rol                   | Descripción                                                                                                                                                                    |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mando de Autoridad    | Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación. |
| Mando de Coordinación | Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.                                                                     |
| Mando Técnico         | Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia en el área de su competencia.                                                                        |
| Asesor Técnico        | Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.                                                                  |
| Colaborador           | Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.                                                                                                             |

TABLA N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.  
Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

| Representante                                                                                                                                       | Rol                                    | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcalde/Alcaldesa<br>(Arts. 15 Ley 21.364)                                                                                                          | Mando de<br>Autoridad                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li><li>• Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li><li>• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li><li>• Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li><li>• Todas las establecidas en el artículo 31 del Dto. 234/2023, que Aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los COGRID y de las otras instancias de coordinación del SINAPRED, establecidos en la Ley N°21.364.</li></ul> |
| Jefe/Jefa Unidad de<br>Gestión del Riesgo<br>de Desastres<br>Comunal (Art. 9 de<br>la Ley 21.364)                                                   | Mando de<br>Coordinación               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li><li>• Coordinar con la autoridad comunal la activación del sistema.</li><li>• Coordinar la emergencia declarada, y convocar en nombre de la autoridad al COGRID comunal.</li><li>• Coordinar organismos externos sean estos del ámbito público o privado.</li><li>• Todas las establecidas en los artículos 34 y 35 del Dto. 234/2023, que Aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los COGRID y de las otras instancias de coordinación del SINAPRED, establecidos en la Ley N°21.364.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Jefe/Jefa de<br>comisaría o tenencia<br>de Carabineros de<br>Chile o funcionario<br>de mayor jerarquía<br>en la comuna (Art. 8<br>de la Ley 21.364) | Miembro<br>Titular<br>Mando<br>Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad técnica en el ámbito de sus competencias.</li><li>• Control de tránsito y seguridad pública.</li><li>• Estadística de personas afectadas dependiendo de la amenaza que este desarrollándose.</li><li>• Cooperación al COGRID en la capacitación de su área técnica.</li><li>• Apoyo en evacuación de personas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Superintendente del<br>Cuerpo de<br>Bomberos o<br>representante que                                                                                 | Miembro<br>Titular<br>Mando<br>Técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad técnica incendios estructurales.</li><li>• Apoyo técnico eventos materiales peligrosos, emanación de gases.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Representante                            | Rol                        | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)   |                            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo evacuación de personas.</li><li>• Apoyo accidentes de tránsito.</li><li>• Apoyo incendios forestales.</li><li>• Apoyo ante situaciones de hidrometeorológicas.</li><li>• Rescate de víctimas de altura y acantilados.</li><li>• Labor preventiva y de capacitación.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CONAF                                    | Mando Técnico Colaborador  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mando técnico en combate de incendios forestales.</li><li>• Trabajar coordinadamente en el combate de incendios forestales, con el municipio, otorgando este, recursos logísticos para su combate.</li><li>• Asesoría técnica en el combate de incendios, en el COGRID comunal.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| SAPU                                     | Asesor técnico colaborador | <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgos salud y vida de personas.</li><li>• Participa en la evacuación de enfermos y heridos.</li><li>• Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito.</li><li>• Capacitar a personas preventivamente.</li><li>• Efectúa atenciones de salud primaria en la emergencia.</li><li>• Catastro de profesionales colaboradores en caso de emergencia coordinando su acción</li><li>• Ocupación de infraestructura de salud, que se pueda ver superada en la emergencia.</li><li>• Promover campaña de vacunación.</li><li>• Orienta asiste y educa a la población en materias de salud</li></ul> |
| Capitanía de puerto Algarrobo            | Responsable Técnico        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad técnica en accidentes marítimos y portuarios.</li><li>• Unidad técnica de rescate de personas en el mar.</li><li>• Entrega de informes de meteorología.</li><li>• Apoyo en evacuación de personas.</li><li>• Apoyo de rescate en cursos de aguas (lagunas, ríos, etc.).</li><li>• Capacitaciones preventivas en su área respectiva.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Servicios básicos CIA eléctrica litoral. | Colaborador                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad técnica especializada.</li><li>• Colaboran con máquinas, equipos y acciones.</li><li>• Informes técnicos relacionados con su área.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Servicios básicos Esval                  | Colaborador                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad técnica especializada.</li><li>• Colaboran con máquinas, equipos y acciones.</li><li>• Informes técnicos relacionados con su área.</li><li>• Restablecer servicio en la comuna ante emergencia.</li><li>• Mantener informados planes de contingencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Concesionaria litoral central            | Colaborador                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad técnica en eventos que dañen la autopista concesionada.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| Representante                   | Rol         | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |             | <ul style="list-style-type: none"><li>Ejecuta despeje de vía concesionada.</li><li>Colabora en accidentes ocurridos en zona de su jurisprudencia.</li><li>Colabora con maquina y equipos.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DIDECO                          | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"><li>Catastro y disposición de albergues.</li><li>Administra albergues.</li><li>Asistencia social a familias afectadas o damnificadas.</li><li>Calificación registro social de hogares.</li><li>Coordina la atención de salud en albergues.</li><li>Elabora fichas FIBE</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                |
| UNCO                            | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"><li>Canaliza información entregada solo por organismos técnicos, hacia juntas de vecinos y comunidad, en el ámbito de su competencia.</li><li>Disponer de sedes sociales para ser utilizadas como albergues.</li><li>Colabora en la entrega de ayuda.</li><li>Colabora en campañas de difusión.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                       |
| Dirección de Seguridad Pública  | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"><li>Colaboración en evacuación de personas.</li><li>Colaboración en actos delictuales.</li><li>Patrullajes preventivos.</li><li>Colaboración en actos masivos coordinando apoyo con la autoridad competente.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Dirección de Obras Municipales. | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"><li>Control ley general urbanismo y construcción.</li><li>Catastro de inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo.</li><li>Colaborar en determinar zonas de seguridad y coordinar con unidad de tránsito vías adecuadas para acceder a ellas.</li><li>Efectuar catastro de daños estructurales.</li><li>Colaboración en coordinación con organismos públicos o privados relacionados con situaciones de emergencias.</li><li>Fiscaliza y difunde normas técnicas.</li><li>Revisa edificaciones y propone decretos de demolición.</li></ul> |
| Dirección de tránsito           | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"><li>Determina en coordinación con DOM a zonas de seguridad.</li><li>Operar y mantener señalética de emergencia.</li><li>Procura mejoramiento de vías afectadas.</li><li>Ordena el retiro de en vías y aceras de todos los elementos que puedan riesgo a la comunidad.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| DIMAO                           | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"><li>Colabora en la evacuación de personas.</li><li>Ejecuta reparaciones menores de viviendas e infraestructura.</li><li>Mantiene limpio y operativo sistema de evacuación de aguas lluvias.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Representante                             | Rol            | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           |                | <ul style="list-style-type: none"><li>Ejecuta reparto de agua.</li><li>Dispone acciones para despeje de vías.</li><li>Desarrolla todas las acciones necesarias para mantener el aseo e higiene de la comuna y eliminación de focos de insalubridad.</li><li>Retira elementos que presenten riesgos en paseos, plazas o áreas verdes.</li><li>Retiro de árboles y especies vegetales caídas en vías de circulación y áreas verdes.</li><li>Apoyo unidad veterinaria</li></ul>                                                                      |
| SECPLAC-DAF                               | Colaborador    | <ul style="list-style-type: none"><li>Postula a proyectos que apuntan a la supresión o mitigación de riesgos (SECPLAC).</li><li>Gestiona recursos especiales (SECPLAC).</li><li>Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos (SECPLAC).</li><li>Dispone recursos de emergencia en el presupuesto municipal (SECPLAC).</li><li>Ejecuta el presupuesto de emergencia de acuerdo a requerimiento de direcciones operativas (DAF).</li><li>Dispone de insumos y equipamientos necesarios (DAF).</li></ul> |
| DAEM                                      | Colaborador    | <ul style="list-style-type: none"><li>Dispone, incentiva, regula y supervigila la creación preparación y puesta en práctica del plan integral de seguridad escolar (PISE).</li><li>Dirigir y ordenar alumnos en situaciones de emergencia procurando el mantenimiento del orden especialmente en casos de evacuación.</li><li>Colabora con personal docente en catastro de familias de alumnos damnificados.</li><li>Propone establecimientos educacionales que pueden ser usados como albergues.</li></ul>                                       |
| Prevención de riesgos de la Municipalidad | Asesor técnico | <ul style="list-style-type: none"><li>Desarrolla y efectúa planes de emergencia según variables de riesgo.</li><li>Elabora planes de contingencia.</li><li>Asesora a organismos público o privado en la emergencia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Unidad de Comunicaciones                  | Colaborador    | <ul style="list-style-type: none"><li>Entrega de información referente a la emergencia, previa autorización de organismos técnicos y asesores en lo que a la emergencia se refiere.</li><li>Difunde información específica emanada de responsables de la emergencia.</li><li>Difunde a petición de la autoridad, su punto de vista particular.</li><li>Entrega de información clara y precisa de lo ocurrido a diferentes medios previa autorización de la autoridad, o encargado responsable.</li></ul>                                          |

TABLA N°3 Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

|                                                                                   |                                                        |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Algarrobo                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>15 de 39       |
|                                                                                   | Fecha: 07-noviembre-2024                               |                          |

5. Comité comunal para la GRD en fase de respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

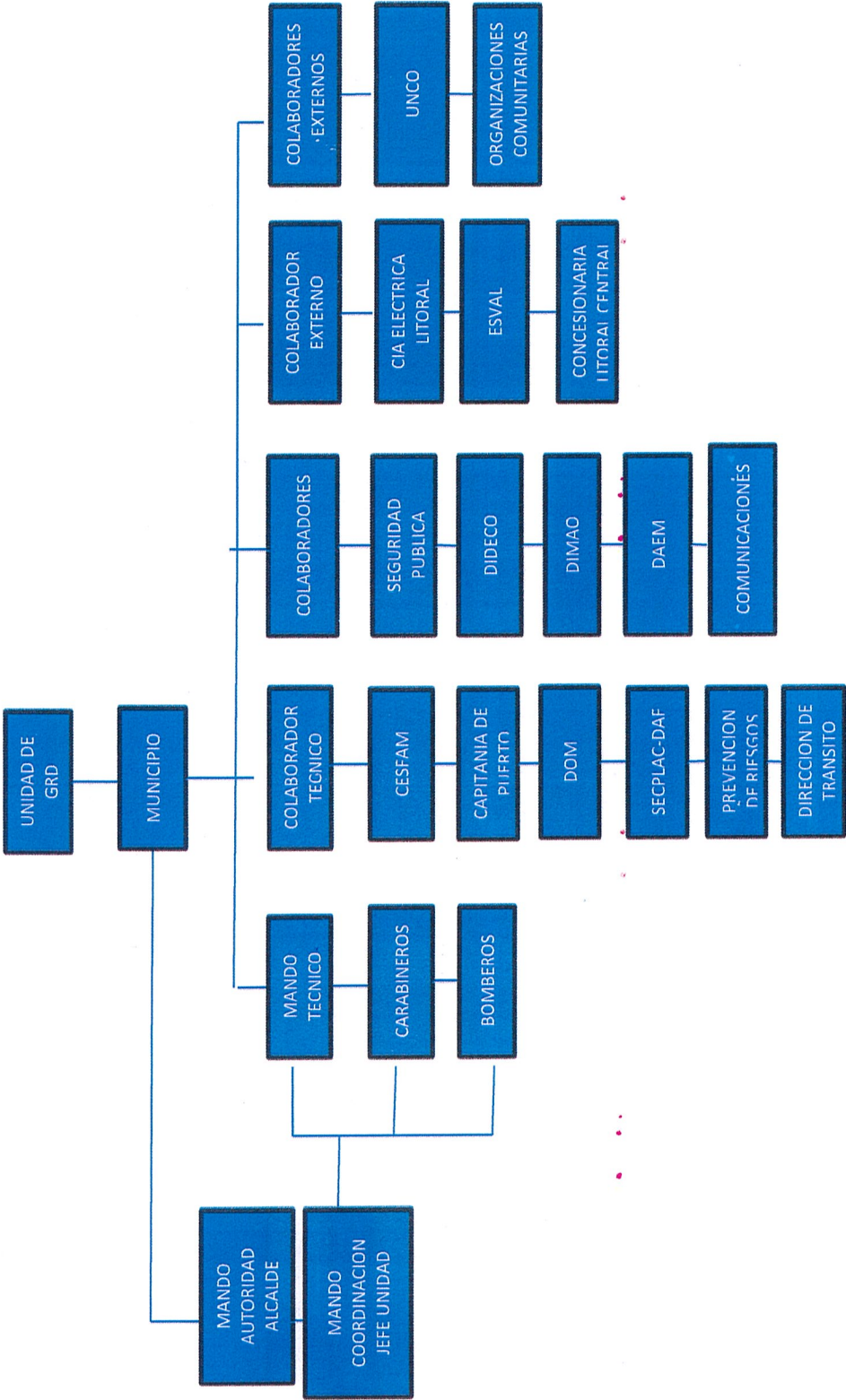
- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud, de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

| Formato                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio | <ul style="list-style-type: none"><li>• Información validada, que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.</li></ul>                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo de comunicaciones del municipio, previa entrega oficial del encargado de la emergencia.</li></ul> |
| Vocería y punto de prensa                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, comité comunal u otra instancia.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Vocero: alcalde o en quien delegue previa coordinación con el encargado de emergencia.</li></ul>         |
| Comunicado de prensa                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos</li></ul>                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo de comunicaciones previa información de encargado de la emergencia.</li></ul>                     |

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA. Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

**Nota:** En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

**6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE**

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

**6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo**

**6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta**

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

| Tipo Alerta               | Acciones a Realizar                                                                                                                                                           | Responsable (s)                                            |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Verde Temprana Preventiva | Monitoreo territorial de condiciones y variable de riesgo.                                                                                                                    | • Encargado de unidad de Gestión de Riesgo y comité COGRID |
|                           | Identificación y requerimientos según amenaza y ver de qué manera solucionar a nivel comunal.                                                                                 | • Encargado de unidad de GRD y organismos técnicos COGRID  |
|                           | Entrega de información a la comunidad, por parte de responsable de la emergencia a través de los diferentes medios oficiales o autorizados para transmitir dicha informacion. | • Encargado de GRD y presidente del Comité                 |

| Tipo Alerta | Acciones a Realizar                                                                                                                 | Responsable (s)                         |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Amarilla    | Ejecución de medidas de respuesta ante la emergencia.                                                                               | • Encargado GRD y COGRID                |
|             | Convocatoria al COGRID comunal o reunión de coordinación.<br>Gestionar posibles evacuaciones a puntos de encuentro y zona seguras.  | • Encargado GRD del presidente Comité   |
|             | Alistamiento de los recursos requeridos para la emergencia.<br>Entrega de información a la comunidad respecto de la alerta en curso | • Encargado de unidad GRD comunal       |
| Roja        | Ejecución de medidas de respuesta ante la emergencia.                                                                               | • Encargado de unidad GRD comunal       |
|             | Convocatoria comité comunal de emergencia.                                                                                          | • Encargado GRD y presidente del Comité |
|             | Ejecución proceso de evacuación<br>Comunicación e información a la comunidad                                                        | • Encargado GRD y COGRID                |

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

| Acciones                                                             | Descripción                                                                                                                          | Responsable (s)                             |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.           | Integrantes del comité comunal GRD, de parte de los organismos técnicos                                                              | GRD                                         |
| Comprobar disposición de stock crítico.                              | Coordinación en la ayuda y entrega de elementos básicos para las ayudas sociales y disponibilidad de estos                           | GRD - DIDECO                                |
| Alertamiento a la población.                                         | La importancia del alertamiento una vez recibida alarma o alerta, es su alcance a la población                                       | GRD- Seguridad Publica- Medios Municipales. |
| Reforzar el monitoreo.                                               | Mantener en terreno y con información clara de todo cambio generado en la emergencia, para mantener o reforzar la toma de decisiones | GRD – Unidades Técnicas en terreno.         |
| Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe. | Dependiendo de la amenaza poner en marcha el plan correspondiente a la variable.                                                     | Alcalde GRD                                 |

| Acciones                                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                        | Responsable (s)                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.                                                     | Mantener el constante monitoreo en la comuna, y su actualización constante de los daños alcanzados y poder brindar a la comunidad sensación de apoyo constante.                                                                    | GRD - DIDECO - Seguridad Publica                           |
| Sistematizar información preliminar del evento.                                                         | Toda información recogida por los organismos técnicos y todos los datos recopilados se entregarán al COGRID comunal para analizarlos y actuar de manera oportuna                                                                   | Todos los organismos destinados a recopilar la información |
| Convocar Comité Comunal.                                                                                | Se convoca ante cualquier análisis referente a la emergencia con la información entregada, para la toma de decisiones                                                                                                              | Alcalde - GRD                                              |
| Elaborar informes ALFA en caso de afectación.                                                           | Recopilación de los antecedentes de los organismos técnicos, para la solicitud de los recursos                                                                                                                                     | GRD- o quien se designe                                    |
| Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).                                                 | Definir las áreas comprometidas con el riesgo y evaluar una eventual evacuación                                                                                                                                                    | GRD - Organismo técnico responsable                        |
| Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. | A través de las unidades de comunicación se mantendrá informada a la población referente a las medidas de protección y prevención para evitar daños durante la emergencia.                                                         | GRD- Comunicaciones                                        |
| Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.                                            | Todos los organismos dependientes de la municipalidad podrán evaluar la continuidad de sus atenciones, dependiendo de la afectación de su infraestructura o reacomodar las instalaciones para mantener la continuidad del servicio | Alcalde – DAEM - Municipalidad                             |

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

| Acciones                                                                                             | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Responsable (s)                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.                      | El levantamiento de la información se hará de manera precisa para con esa información tomar las decisiones correspondientes e ir en ayuda de la población afectada. Con esta información podrá elaborar los informes correspondientes y los encargados de las diferentes unidades la tabularan. | Informes Alfa GRD<br>FIBE - DIDECO |
| Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia. | Con la información levantada en terreno el COGRID podrá, analizar, evaluar, priorizar la ayuda disponible y una actuación inmediata en la emergencia.                                                                                                                                           | GRD - Comité                       |
| Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.                                               | De sobrepasar las capacidades locales deberá solicitar al nivel superior, provincial o regional la ayuda, sea esta logística, o financiera p, para ir en ayuda de las necesidades locales afectadas.                                                                                            | Comité - GRD                       |
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                                     | Ante la amenaza de alguna emergencia o de acuerdo a la variable de esta, se convocará al COGRID, para analizar los efectos y anticiparse a sus daños.                                                                                                                                           | GRD – COGRID – Mando autoridad     |
| Elaboración de informes ALFA.                                                                        | La información sistematizada de las necesidades de la población permitirá la ayuda necesaria para poder minimizar los efectos en las personas, y de esta manera llegar con la ayuda inmediata.                                                                                                  | GRD - Comité                       |
| Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).                    | Dependiendo de la amenaza a la que nos veremos enfrentados es necesario poder tener vías de evacuación conocidas y señalizadas para el uso de estas y de esta manera minimizar los daños que podrían ver se afectadas las personas.                                                             | GRD – Organismos técnicos          |

| Acciones                                                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                      | Responsable (s)                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.                                  | Es de suma importancia poder mantener una coordinación con organismos de búsqueda en caso de personas que hayan desaparecido producto de la emergencia, realizando esto de manera oportuna, para obtener resultados favorables en esa situación. | GRD – Coordinación con unidades especializadas – COGRID |
| Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.                                       | Instalación de puesto veterinario, para la ayuda de mascotas y animales afectados por la emergencia.                                                                                                                                             | GRD - DIMAO                                             |
| Apoyo a servicios críticos de salud.                                                          | Solicitar si fuera necesario la ayuda externa sea esta de otra comuna, provincia o región, para ir en ayuda de la emergencia.                                                                                                                    | GRD – Centro de Salud Comunal                           |
| Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna. | De contar con estos grupos de voluntarios se coordinarán a través de su representante en el COGRID comunal para ir en la ayuda correspondiente                                                                                                   | GRD - COGRID                                            |

TABLA N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

| Acciones                                               | Descripción                                                                                                                                                                                                    | Responsable (s)                                     |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia. | La evaluación en terreno se hace necesaria y toda la información levantada se proveerá, a los diferentes organismos sean estos públicos o privados para la puesta en marcha en la recuperación de lo afectado. | Organismos técnicos que componen el COGRID, comunal |
| Elaboración de informes ALFA.                          | Se realiza levantamiento de necesidades, para el apoyo provincial o regional a través de este informe el cual se sistematiza y se entrega.                                                                     | GRD - COGRID                                        |
| Aplicación de FIBE.                                    | Registro de información básica de la emergencia, que proporciona datos recopilados en terreno para ser analizados y entregar la ayuda necesaria a las familias afectadas                                       | DIDECO y Acreditados                                |

| Acciones                                                                                                                   | Descripción                                                                                                                                                                     | Responsable (s)                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria del Comité Comunal.                                                                                           | Se convoca de acuerdo con la emergencia o a la preparación de esta dependiendo de la variable de riesgo asociada.                                                               | Alcalde - GRD                                                     |
| Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.                                                     | Es necesario tener los planes de contingencia de todas las empresas de servicios básicos de la comuna para poder asistir o regularizar el servicio en el menor tiempo posible.  | GRD – COGRID<br>Organismos técnicos responsables LITORAL – ESVAL. |
| Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.                                                                       | Mantener las comunicaciones lo más expeditas y operativas.                                                                                                                      | GRD - COGRID                                                      |
| Adquirir/Recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.                                | Mantener operativo lugar de acopio para clasificación y coordinación en la entrega de la ayuda requerida, como así la distribución de alimentos y agua a las personas afectadas | GRD – DIDECO - DIMAO                                              |
| Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.                             | Coordinación con los organismos encargados de dicha tarea carabineros, seguridad pública, para evitar actos delictuales durante y luego de la emergencia.                       | Carabineros, Seguridad Publica.                                   |
| Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.                                                                      | Coordinación con organismo autorizado en la identificación de cadáveres y su retiro.                                                                                            | SML - PDI                                                         |
| Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.                                                                   | Coordinación con organismo autorizado en la identificación de cadáveres y su retiro.                                                                                            | SML - PDI                                                         |
| Habilitar albergues.                                                                                                       | Mantener condiciones de higiene y seguridad en los albergues como también organizarlo en cuanto a género, grupos etarios etcétera                                               | GRD – DAEM - DIDECO                                               |
| Habilitar centros de acopio.                                                                                               | La importancia de mantener centros de acopio con las características adecuadas y personal clasificador nos ayudara a realizar entrega de ayuda oportuna y rápida.               | GRD – DIDECO - DIMAO                                              |
| Habilitar centros de distribución.                                                                                         | Junto con el punto anterior el poder clasificar y distribuir genera una ayuda muy rápida en la emergencia y la coordinación es de suma importancia.                             | GRD – DIDECO                                                      |
| Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, | La emergencia debe tener un carácter inclusivo y poder aportar a ello con el levantamiento de información necesaria para ello.                                                  | DIDECO - GRD                                                      |

| Acciones                                                                                                                        | Descripción                                                                                                                                  | Responsable (s) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.                                                                         |                                                                                                                                              |                 |
| Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre. | Activar junto a departamento de medio ambiente una coordinación para tratar este punto distribuyendo personal idóneo a la función a realizar | DIMAO - GRD     |

TABLA N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La ejecución de este plan contempla la implementación de diferentes instrumentos, los cuales se asociarán a la ejecución del plan, sean estos protocolos, procedimientos, planes de emergencia de empresas privadas relevantes ante la ocurrencia de alguna emergencia y cualquier otro instrumento que aporte significativamente en el desarrollo de una emergencia, de realizarse alguna modificación o actualización de este plan, esta se indicara en esta sección. Como también lo que tenga que ver con lo técnico, financieros, sociales u otra de carácter administrativo, todo lo necesario para la adecuada implementación y ejecución de este plan de emergencia se canalizara y anexara a esta sección para su implementación.

| INSTITUCIÓN                | PROTOCOLO                                            | SITUACION                     |
|----------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Municipalidad De Algarrobo | Instructivo de Funcionamiento del COGRID Comunal.    | Confeccionado por GRD         |
| ESVAL                      | Plan de emergencia ante desastres, empresa sanitaria | Pendiente de entrega.         |
| Compañía eléctrica Litoral | Planes de invierno anuales.                          | Pendiente de entrega a la GRD |

Divulgación del Plan:

Permite la comunicación hacia la comunidad y hacia los propios integrantes del comité tanto permanente como los colaboradores comprometiendo y comprometiéndose en la toma de decisiones y ayuda en la formulación de ideas que permitan llevar a cabo, todas las actividades de divulgación del plan en general hacia la comunidad.

**Externa:**

Dar a conocer a la comunidad algarrobina, la formulación del plan y las áreas que puedan verse afectada, dependiendo de la amenaza a la que se exponen todos los habitantes de nuestra comuna, generar el conocimiento ante evacuaciones y programar constantes capacitaciones a las unidades vecinales de la comuna.

Los encargados de esta divulgación serán:

DIDECO

GRD

**Interna:**

Las unidades direcciones, departamentos internos municipales también deben de estar en constante conocimiento de la tarea de GRD, para con ello colabora en la información clara y objetiva hacia nuestros pares y por sobre todo las que tienen directa participación en el comité.

**Definición de un plan de capacitación:**

Realización de capacitación para incorporar el plan a la comunidad y a los propios integrantes del comité.

- Desarrollar ejercicio de simulacro comunal de acuerdo con diferentes variables de riesgo proponiendo la participación y colaboración de colegios, unidades vecinales, los encargados de esta simulación serán siempre:
- Los integrantes del COGRID, sus colaboradores y la unidad de GRD.
- Capacitación de los diferentes integrantes del COGRID, comunal y sus colaboradores técnicos, con el fin de actualizar conocimientos, para un desempeño optimo.

**7.2. Revisión Periódica**

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del director o directora regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

| Tecnología            | Sistema  | Descripción                                                                                | Cobertura                            | Amplitud                                                           | Utilización                                                                       | Integración<br>Telecomunicacion<br>es SENAPRED -<br>UAT |
|-----------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Radio<br>comunicación | VHF      | Sistema radial para<br>comunicación local,<br>provincial, regional                         | San Antonio -<br>Valparaíso          | Delegación<br>presidencial<br>provincial y<br>SENAPRED<br>regional | Información<br>diaria<br>relevante y<br>emergencia<br>declarada                   | SI                                                      |
|                       | P-25     | Sistema de comunicación<br>utilizada de manera<br>externa con otros<br>organismos técnicos | Nivel Provincial y<br>Regional       | SENAPRED<br>REGIONAL                                               | Tsunami y<br>emergencias<br>relevantes                                            | SI                                                      |
| Telefonía             | Móvil    | Sistema utilizado de<br>manera externa con otros<br>organismos                             | Comunal,<br>Provincial y<br>Regional | SENAPRED<br>Regional y<br>Provincial                               | Todo tipo de<br>información<br>de carácter<br>relevante                           | SI                                                      |
| Satelital             | Internet | Sistema de comunicación<br>de manera externa con<br>organismos sectoriales                 | Comunal,<br>provincial y<br>regional | SENAPRED                                                           | En especial a<br>través de<br>correos<br>electrónicos<br>y entrega de<br>informes | SI                                                      |

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes:

| RECURSO O CAPACIDAD  | ESTADO   | CANTIDAD | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | TEMPORALIDAD | ACTIVACIÓN (ALERTA)  | MOVILIDAD      | TIEMPO DE ALISTAMIENTO | SOPORTE                   | TIEMPO DE OPERACIÓN | RANGO- ALCANCE     | RANGOS DE ASISTENCIA | DESCRIPCIÓN                                |
|----------------------|----------|----------|----------------------|--------------|----------------------|----------------|------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------|----------------------|--------------------------------------------|
| CAMIONETA SUV        | FUNCIONA | 2        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | 2 PERSONAS         | MENOS DE 10 PERSONAS | SKKJ-14, SWLZ-56                           |
| CAMIONETA            | FUNCIONA | 4        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | MÁS DE 20 PERSONAS | MENOS DE 10 PERSONAS | SLKJ-82, SLKJ-50, PPWL-11, LSJH-27         |
| JEEP                 | FUNCIONA | 3        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | 2 PERSONAS         | MENOS DE 10 PERSONAS |                                            |
| MINIBUS              | FUNCIONA |          | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | 2 PERSONAS         | MENOS DE 10 PERSONAS | KSCP-77                                    |
| CAMION (VETERINARIA) | FUNCIONA | 1        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | 2 PERSONAS         | MENOS DE 20 PERSONAS | SSZD-89                                    |
| CAMION ALIJE         | FUNCIONA | 3        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | 2 PERSONAS         | MENOS DE 5 PERSONAS  | LVFW-83, LVFV-84, RYHV-53                  |
| MOTONIVELADORA       | FUNCIONA | 1        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | 2 PERSONAS         | MENOS DE 01 PERSONAS | KCFC-23                                    |
| RETOESCAVADORA       | MALAS    | 2        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | 2 PERSONAS         | MENOS DE 20 PERSONAS | YJPS-41, FFTW-98                           |
| AMBULANCIAS          | FUNCIONA | 4        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA | EN CIRCULACION | 3-6 HORAS              | CTO. REPARACION MUNICIPAL | MÁS DE 12 HRS.      | 1 PACIENTE         | MENOS DE 3 PERSONAS  | SCWG-97, JILL-66, FYY-78, JYRT-61          |
| MOTOBOMBAS           | FUNCIONA | 2        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA |                |                        |                           |                     |                    |                      | DIÉSEL ENTRADA Y SALIDA DE 3- 4"           |
| GENERADORES          | FUNCIONA | 3        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA |                |                        |                           |                     |                    |                      | EQUIPO ILUMINACIÓN A GASOLINA, EN SERVICIO |
| PISCINAS             | FUNCIONA | 2        | Algarrobo            | PERMANENTE   | ATP- ALERTA AMARILLA |                | Auto soportante        |                           |                     |                    |                      | 15.000 litros c/u                          |

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

| N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA                     |                                   |                         |                                         |                                              |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------|
| RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL                   |                                   |                         |                                         |                                              |
| N°                                                     | Nombre del Albergue               | Tipo de Infraestructura | Capacidad Máxima de personas Albergadas | Observaciones                                |
| 1                                                      | COLEGIO TECNICO CARLOS ALESSANDRI | COLEGIO URBANO          | 100 personas                            | ALBERGUE OPERATIVO CON COCINA BAÑOS Y DUCHAS |
| 2                                                      | COLEGIO SAN JOSE                  | COLEGIO RURAL           | 50 persona                              | OPERATIVO COCINA, BAÑO Y DUCHA               |
| 3                                                      |                                   |                         |                                         |                                              |
| 4                                                      |                                   |                         |                                         |                                              |
| CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL |                                   |                         |                                         |                                              |

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

|                                                                                    |                                                        |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Algarrobo                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                    | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>37 de 39       |
|                                                                                    | Fecha: 07-noviembre-2024                               |                          |

8.4. Ficha de enlaces (titulares y suplentes).

| Ficha de Enlaces |                    |                                    |                                     |                                   |                                              | Fecha de Actualización: 30.03.23                   |                       |
|------------------|--------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------|
| N°               | Nombre y Apellidos | Organismo/Institución              | Cargo                               | Indique si es titular o suplente) | Correo electrónico (institucional/Secundario | Teléfono Celular (principal y secundario si posee) | Información Adicional |
| 1                |                    | Municipalidad                      | Alcalde                             | Titular                           |                                              |                                                    |                       |
| 2                |                    | Municipalidad                      | Encargado GRD                       | Titular                           |                                              |                                                    |                       |
| 3                |                    | Municipalidad                      | Coordinador GRD                     | Suplente                          |                                              |                                                    |                       |
| 4                |                    | Salud                              | Directora de Salud Municipal        | Titular                           |                                              |                                                    |                       |
| 5                |                    | Salud                              | Directora Cesfam                    | Titular                           |                                              |                                                    |                       |
| 6                |                    | Municipalidad                      | DIMAO                               | Titular                           |                                              |                                                    |                       |
| 7                |                    | Municipalidad                      | DIMAO                               | Suplente                          |                                              |                                                    |                       |
| 8                |                    | Municipalidad                      | Director de Seguridad Pública       | Titular                           |                                              |                                                    |                       |
| 9                |                    | Municipalidad                      | Secretaria Municipal                | suplente                          |                                              |                                                    |                       |
| 10               |                    | Municipalidad                      | Directora de Desarrollo Comunitario | Encargada                         |                                              |                                                    |                       |
|                  |                    | Delegación Provincial Presidencial | Encargado Provincial de Senapred    | Suplente                          |                                              |                                                    |                       |

|                                                                                    |                                                        |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Algarrobo                     | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                    | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA | Página<br>38 de 39       |
|                                                                                    | Fecha: 07-noviembre-2024                               |                          |

|    |  |                                       |                                                                 |          |       |  |  |
|----|--|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------|-------|--|--|
| 12 |  | Delegación Provincial<br>Presidencial | Apoyo                                                           | Apoyo    |       |  |  |
| 13 |  | Bomberos Algarrobo                    | Superintendente                                                 | Titular  | _____ |  |  |
| 14 |  | Bomberos Algarrobo                    | Comandante                                                      | suplente |       |  |  |
| 15 |  | CONAF                                 | Encargado Dpto. de<br>incendios forestales<br>Prov. San Antonio | Titular  |       |  |  |
| 16 |  | Carabineros de<br>Algarrobo           | Comisario                                                       | Titular  |       |  |  |
|    |  | Carabineros de<br>Algarrobo           | Subcomisario                                                    | Titular  |       |  |  |
| 18 |  | Capitanía de Puerto<br>Algarrobo      | Capitán de Puerto<br>Algarrobo                                  | Titular  |       |  |  |
| 19 |  | Capitanía de Puerto<br>Algarrobo      | Subjefe Capitanía de<br>Puerto Algarrobo                        | Suplente | _____ |  |  |
| 20 |  | ESVAL SA                              | Encargado comunal                                               | Titular  |       |  |  |
| 21 |  | Compañía Eléctrica<br>Litoral         | Jefe operaciones                                                | Titular  |       |  |  |
| 22 |  | Compañía Eléctrica<br>Litoral         | Administrativa                                                  | Suplente |       |  |  |
| 23 |  | Municipalidad                         | Director de Obras                                               | Titular  |       |  |  |
| 24 |  | Educación                             | DAEM                                                            | Titular  |       |  |  |

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

|                                                                                     |                                                        |  |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--|--------------------------|
|  | Ilustre Municipalidad de Algarrobo                     |  | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                     | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA |  | Página<br>39 de 39       |
|                                                                                     | Fecha: 07-noviembre-2024                               |  |                          |

9. Anexos – Planes por Amenaza